

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 17 DE MARZO 2022 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:48 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA      | PRESENCIAL |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS   | PRESENCIAL |
| 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENCIAL |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA    | PRESENCIAL |
| 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | PRESENCIAL |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA  | VÍA REMOTA |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN         | PRESENCIAL |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA | PRESENCIAL |



**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                                 |                               |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. DANIEL BASTÍAS FARÍAS        | SECRETARIO MUNICIPAL          |
| 2. PATRICIO HERNÁNDEZ DOMINGUEZ | SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |
| 3. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ      | DIRECTOR ADM. Y FINANZAS      |

**CORESAM**

- |                      |                           |
|----------------------|---------------------------|
| 1. RODRIGO FERNÁNDEZ | DIRECTOR DE SALUD CORESAM |
|----------------------|---------------------------|

**TEMAS:**

1. Aprobación Acta S. Ordinaria 06.01.22  
Acta S. Ordinaria 11.01.22
2. Cuenta.
3. Información Relevante Situación Comunal. - Proceso de Vacunación Covid – 19.
4. Autorización para suscribir contrato propuesta pública "SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y TERRENO", ID Chilecompra 2581-2-LP22, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Razón Social: SANTIAGO EDUARDO ÁVALOS VILLABLANCA.



- **RUT: 6.332.131-1.**
- **Oferta Económica Mensual a Suma Alzada: \$4.370.000, Exento de IVA.**
- **Vigencia de Contrato: 24 meses.**

5. Varios

### **COMPLEMENTO CITACIÓN**

1.- Autorización para suscribir contrato propuesta pública “Adquisición e Instalación de Estaciones de Carga para Vehículos Eléctricos” ID 2581-7-LE21, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Razón Social: A3 ELECTRIC MOBILITY SPA**
- **RUT: 77.104.924-9.**
- **Oferta Económica a Suma Alzada: \$28.944.082, IVA Incluido.**
- **Financiamiento: FNDR**

2. Aprobación de termino de Permiso de Uso otorgado a la Junta de Vecinos U.V. 6 Arturo Prat Chacón, sobre el inmueble ubicado en Monseñor Müller N°3790.

3. Aprobación otorgamiento de permiso de uso provisorio sobre el inmueble ubicado en Monseñor Müller N°3790, en favor de la Agrupación Social, Cultural y Artesanal “Junta somos Mejores” y el Centro de Madres Copacabana, hasta el 30 de junio de 2022.

### **COMPLEMENTO CITACIÓN 2**

1.- Aprobación Subvención Extraordinaria a CORESAM (Artículo 45 Ley nº 19.378), por la suma de \$140.000.000.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, comenta que la Representante del Colegio de Profesores y trabajadores de SUTE tienen la intención de poder hablar en la sesión, tal como lo establece el Reglamento de Sala, por diversas situaciones, no concretaron el poder inscribirse a tiempo, solicita se les pueda otorgar la palabra al final del Concejo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que durante el desarrollo de la sesión se pondrá al tanto de la solicitud, con la final de tener noción de lo que tratarán.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, presenta formalmente al Administrador Municipal, don Juan Francisco García Mac – Vicar, y a su vez a la nueva Directora de Desarrollo Comunitario señora Catherine Rodríguez.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta qué paso con la Direcciones que estaban anteriormente, es decir, con la señora María Teresa Arrocet, si ella se encuentra cumpliendo labores en este momento, consulta cuáles fueron las decisiones o argumentaciones técnicas, políticas, administrativas, de parte del Alcalde para tomar la definición del cambio de la Administradora Municipal, la misma pregunta en relación a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que netamente responde a una reestructuración interna, en relación a doña María Teresa Arrocet, informa que se encuentra cumpliendo actualmente funciones como Directora de Seguridad Pública.

**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN ACTA S. ORDINARIA 06.01.22**  
**ACTA S. ORDINARIA 11.01.22**

**Acta S. Ordinaria 06.01.22**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, comenta que en la página 16, cuando se hablaba de la vigencia de las Organizaciones para viajes a la playa, no le parece que está bien plasmada su intervención. Se revisa la intervención, quedando de la siguiente forma:

*La **concejala señora Grace Arcos M.**, le parece que el considerar el criterio de la vigencia para este tipo de acciones e iniciativas que son muy importantes para la comunidad y para las Organizaciones Sociales, no es lo correcto, menciona que le parece que podría ser visto desde una óptica muy de la discriminación, no sabe si jurídicamente eso es posible, expresa que se habla de un sinfín de Organizaciones, que a propósito de la contingencia mundial, hoy día se encuentran en la situación que están, le llama la atención que ese sea un criterio, lo consultara formalmente si eso se puede hacer, se debe transparentar que no se realizaran por un tema presupuestario.*

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 06.01.22, con la observación formulada por la concejala Arcos.**

**Acta S. Ordinaria 11.01.22**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presente el Acta S. Ordinaria 11.01.22, sin observaciones.**





**SEGUNDO TEMA**  
**CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 10.03.22.
2. Memorándum N° 235 Adm. Municipal, de fecha 09.03.22, responde consulta realizada por concejales en sesión extraordinaria del 04.03.22, sobre distribución de espacios de construcción Espacio de la Mujer.
3. Memorándum N° 240 Adm. Municipal, de fecha 10.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, sobre fumigación en Población 16 de Abril.
4. Memorándum N° 241 Adm. Municipal, de fecha 10.03.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, quien solicitó bacheo en Avenida Independencia con Cardenal Caro.
5. Memorándum N° 242 Adm. Municipal, de fecha 10.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, sobre bacheo en Araguayas con Urmeneta.
6. Memorándum N° 243 Adm. Municipal, de fecha 10.03.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, quien solicito reforzar bacheo en Julio Montt Salamanca con Forestal.
7. Memorándum N 244 Adm. Municipal, de fecha 10.03.22, responde consulta realizada por la concejala Melo, la cual ha solicitado información de Convenio de Gas entre la Municipalidad y Lipigas.
8. Memorándum N° 245 Adm. Municipal, de fecha 10.03.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, sobre solicitudes de vecinos de Pasaje Graciela, Esther y Calle Pamplona.
9. Memorándum N° 246 Adm. Municipal, de fecha 10.03.22, da respuesta a consulta realizada por el concejal Arriagada, sobre revisión de luminarias en Calle G, entre Mercurio y Guanaco.
10. Memorándum N° 252 Adm. Municipal, de fecha 14.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, sobre factibilidad de implementación barrera/valla en Nahuelbuta con Vascongados.
11. Memorándum N° 253 Adm. Municipal, de fecha 14.03.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, la cual ha solicitado fiscalización en Parque La Arboleda, específicamente los días domingo por feria libre.
12. Memorándum N° 254 Adm. Municipal, de fecha 14.03.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, quien solicito informe de multas a super bodegas ACUENTA.

13. Memorándum N° 256 Adm. Municipal, de fecha 14.03.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, la cual ha solicitado fiscalización a maestranzas.
14. Memorándum N° 257 Adm. Municipal, de fecha 14.03.22, responde consulta realizada por la concejala Melo, sobre fiscalización de ferias, específicamente los días sábado.
15. Memorándum N° 258 Adm. Municipal, de fecha 14.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, sobre causa RIT caratulada "Jara con Mobilia SPA".
16. Memorándum N° 259 Adm. Municipal, de fecha 14.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, sobre reductor de velocidad en Calle La Frontera entre Cardenal Caro y Cacique Pillolco.
17. Memorándum N° 260 Adm. Municipal, de fecha 14.03.22, responde consulta realizada por el concejal Arriagada, sobre reposición de barrera de contención de Av. Cardenal Caro entre Granada y Seúl.
18. Memorándum N° 261 Adm. Municipal, de fecha 14.03.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, sobre fiscalización del horario de levantamiento de ferias libres.

### **TERCER TEMA**

#### **INFORMACIÓN RELEVANTE SITUACIÓN COMUNAL. - PROCESO DE VACUNACIÓN COVID – 19.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director de Salud de CORESAM señor Rodrigo Fernández, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



2



**SITUACION COVID-19**

**VACUNACIÓN COVID-19**

**VACUNACIÓN INFLUENZA**

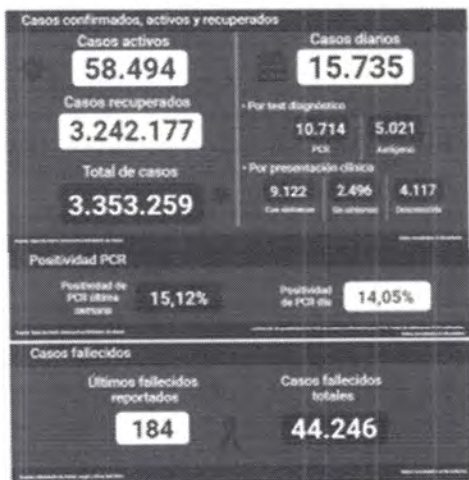
**JUEVES 17 DE MARZO 2022**



**REPORTE NACIONAL COVID-19**



**17 de marzo**





### Reporte semanal COVID-19

Jueves 3 de marzo 2022

<b>253</b> CASOS ACTIVOS CONCHALI	<b>55</b> CASOS NUEVOS POR DIA
<b>327</b> EXAMENES PCR	<b>23.425</b> TOTAL CASOS ACUMULADOS
<b>596</b> TEST DE ANTIGENO	<b>20%</b> CONCHALI NACIONAL
<b>POSITIVIDAD</b>	<b>14,5%</b>

**45%**  
PORCENTAJE DE BUSQUEDAS ACTIVAS

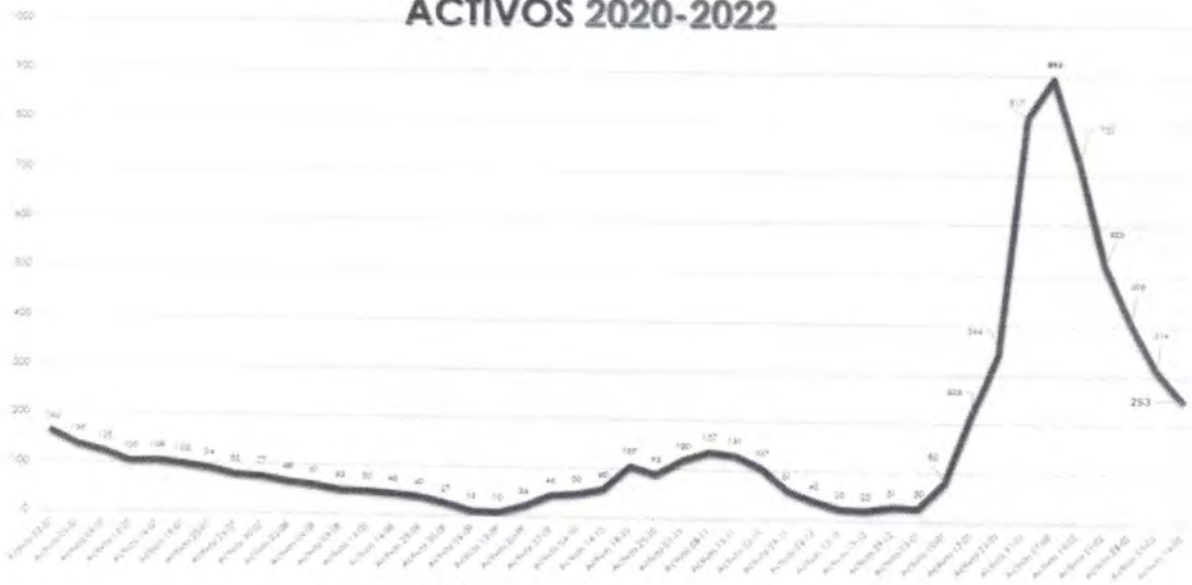
**95,4%**  
SOSPECHOSOS CON TESTEO OPORTUNO

**93,5%**  
OPORTUNIDAD DE NOTIFICACION

**3**  
NUMERO DE FUNCIONARIOS CASOS ACTIVOS COVID-19

### EVOLUCION CASOS ACTIVOS 2020-2022

2022



Fuente: Dirección de Salud, Instituto Epidemiológico Oficial



## VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



**384.533**

**TOTAL DE VACUNAS  
ADMINISTRADAS**

**100%**

DE POBLACIÓN OBJETIVO  
HA COMPLETADO SU  
ESQUEMA DE VACUNACIÓN

**100%**

DE POBLACIÓN OBJETIVO  
VACUNADA CON PRIMERA DOSIS  
Y DOSIS ÚNICA

Fuente: Avance vacunación Campaña SAPS-Covid. DES MNEAL

## CENTRO DE VACUNACIÓN COMUNAL



**AVENIDA PRINCIPAL # 1387 CONCHALÍ**







## CALENDARIOS DE VACUNACIÓN COVID-19

**VACUNACIÓN COVID 1ra y 2da DOSIS**  
ENTRE EL 14 Y EL 20 DE MARZO

Lunes 14 Martes 15 Miércoles 16 Jueves 17 Viernes 18

**1ª dosis niños y adultos de 3 o más años\*\***

2ª dosis a población vacunada con Sinovac, AstraZeneca y Pfizer, con al menos 28 días desde la 1ª dosis

**Vacunación mujeres embarazadas** en cualquier etapa del embarazo

800 360 122

**DOSIS DE REFUERZO 3ra DOSIS**  
ENTRE EL 14 Y EL 20 DE MARZO

Lunes 14 Martes 15 Miércoles 16 Jueves 17 Viernes 18

Personas vacunadas con esquema completo<sup>1</sup> hasta el 14 DE NOVIEMBRE 2021

Niños desde los 6 años o más vacunados hasta el 14 de noviembre 2021

800 360 122

**VACUNACIÓN 4ta DOSIS**  
ENTRE EL 14 Y EL 20 DE MARZO

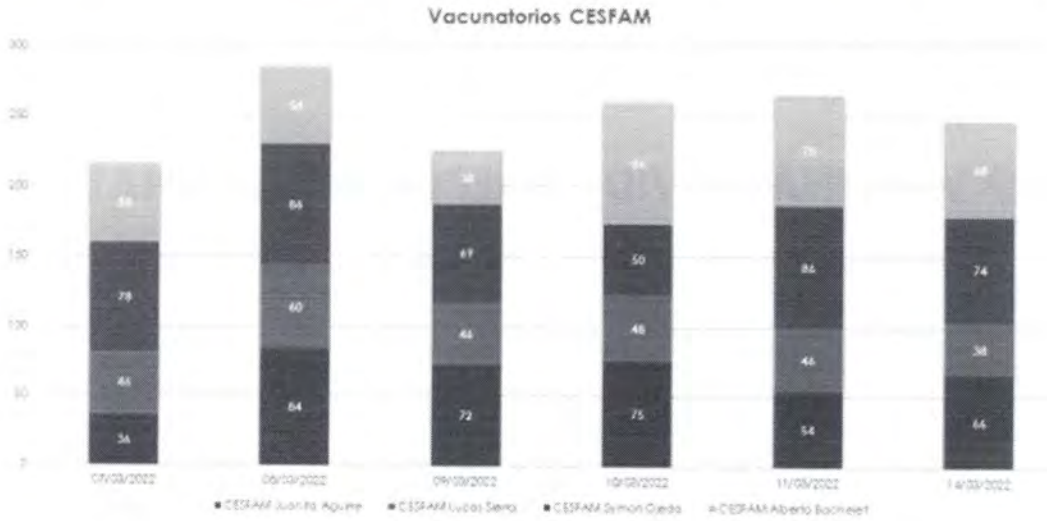
Lunes 14 Martes 15 Miércoles 16 Jueves 17 Viernes 18

**Cuarta Dosis para Personas de 18 o más años** que hayan recibido su dosis de refuerzo hasta el 19 DE SEPTIEMBRE 2021

**Cuarta Dosis para Personas inmunocomprometidas\*** que hayan recibido su dosis de refuerzo hasta el 14 DE NOVIEMBRE 2021

800 360 122

## VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



Fuente: Elaboración dirección de salud, datos registro nacional de inmunizaciones (RNI)



## VACUNACIÓN INFLUENZA



### VACUNACIÓN INFLUENZA 2022

#### Introducción



EMBARAZADAS DESDE CUALQUIER SEMANA DE GESTACIÓN



NIÑOS AS DESDE LOS 6 MESES Y HASTA 5º BÁSICO



PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

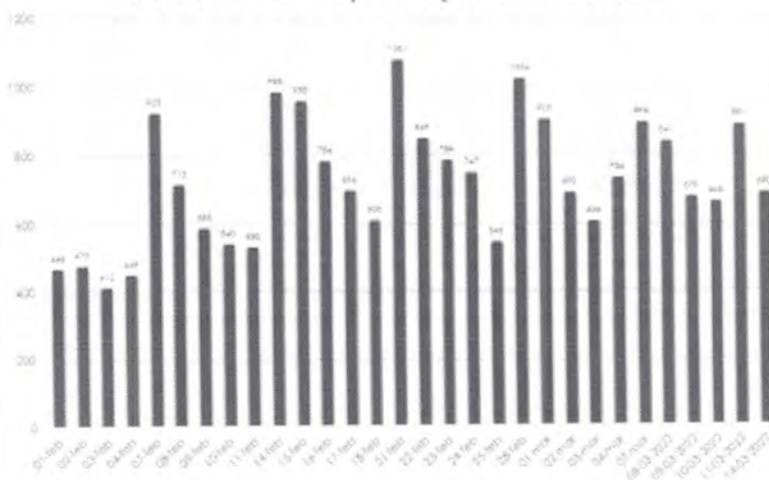


ENFERMOS CRÓNICOS DESDE LOS 11 HASTA LOS 64 AÑOS

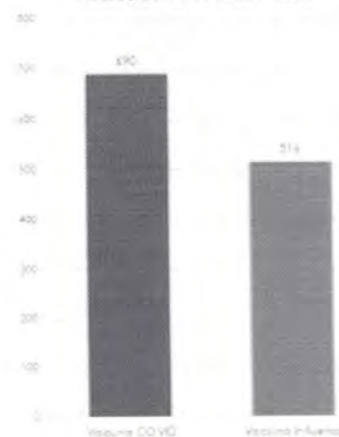
## VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



Vacunación COVID por día (febrero-marzo 2022)



Vacunación COVID e Influenza. Miércoles 16 de marzo 2022

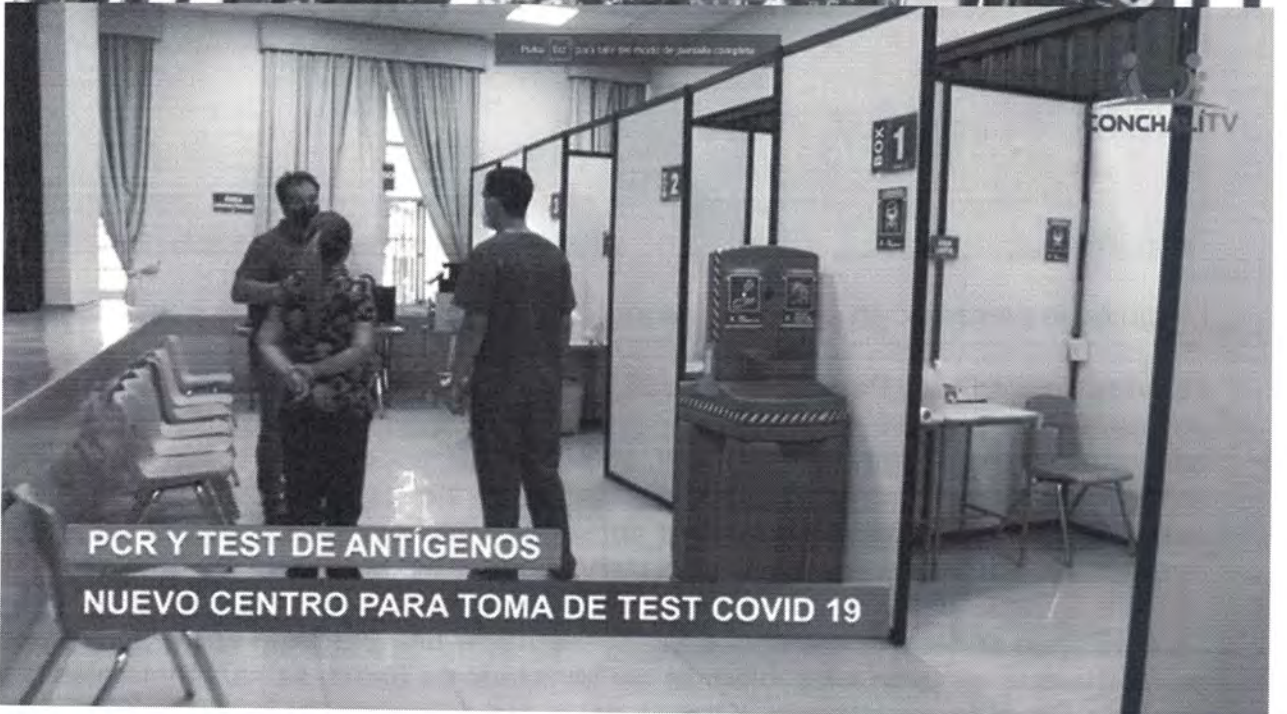


Fuente: Elaboración dirección de salud, datos registro nacional de vacunaciones (RNV)





PCR Y TEST DE ANTIGENOS  
NUEVO CENTRO PARA TOMA DE TEST COVID 19



PCR Y TEST DE ANTÍGENOS  
NUEVO CENTRO PARA TOMA DE TEST COVID 19





Luego de la presentación el Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que valora lo que se ha logrado hacer en tema de vacunación. Consulta si la vacuna contra la influenza solo está siendo administrada en el Centro de Principal, consulta además, cuántas son las personas que atienden en el Call Center de Salud y los horarios de atención, señala que no corresponde que a la comunidad le sea imposible conseguir una hora para atención, le inquieta y requiere saber si por este servicio se paga y cuánto es lo que se paga.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, desea hacer una precisión sobre lo mencionado por el Director, en torno a los informes del Ministerio de Salud, se harán informes diarios, solo que no se harán informes a través del punto de prensa, lo informes si se seguirán realizando.

El **Director de Salud de CORESAM señor Rodrigo Fernández**, menciona que en general, tanto en el Symón Ojeda como en los demás, existen buen espacio para atender y para que los funcionarios desarrollen su trabajo adecuadamente. Ahora bien, menciona que la vacunación contra la influenza será en los mismos lugares que se vacuna contra el COVID. Con respecto al Call Center, tal como se discutió extensamente en el Plan de Salud del año 2022 , donde se inició un plan de trabajo para optimizar el funcionamiento del Call Center, tal como se ha comprometido, menciona que están en ese avance, expresa que atendiendo en la línea telefónica hay 8 funcionarios administrativos y 3 profesionales. Los horarios de atención son de lunes a viernes de 08:00 a 19:30 horas, sábado de 08:00 a 14:00 horas, el lugar físico es Pasaje San Antonio con las Cruces. El valor mensual no lo tiene en estos momentos, pero lo verificara y lo traerá para informar.



**CUARTO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y TERRENO”, ID CHILECOMPRA 2581-2-LP22, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

- ✓ RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO EDUARDO ÁVALOS VILLABLANCA.
- ✓ RUT: 6.332.131-1.
- ✓ OFERTA ECONÓMICA MENSUAL A SUMA ALZADA: \$4.370.000, EXENTO DE IVA.
- ✓ VIGENCIA DE CONTRATO: 24 MESES.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación** señor **Patricio Hernández**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**“SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y TERRENO”**

LICITACIÓN PÚBLICA: ID 2581-2-LP22

**FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL**





### Objeto de la Licitación

Contratar el SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y TERRENO, de los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y los demás anexos publicados en el Portal.

El presupuesto total referencial señalado en la licitación asciende a **\$96.000.000, IVA incluido**, con financiamiento municipal (se emite nuevo CDP por \$104.800.000 para cumplir futuro compromiso contractual).

Vigencia de contrato: 24 meses.



### Apertura

El día 14.03.2022 se realizó la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- María José de la Fuente Segovia, funcionaria de Asesoría Jurídica.
- Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se recibió una (01) oferta en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	RUT	Oferente	Monto Mensual Suma Alzada Exenta de IVA	Situación Oferta
1	6.332.131-1	Santiago Eduardo Ávalos Villablanca	\$4.370.000	ACEPTADA





**Apertura**

**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA**

<b>NOMBRE:</b>		SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE PROPIETARIOS EN ALCOFONES DE GABINETE Y FERRERO										<b>Lunes</b>							
<b>ID COMPRAS PÚBLICAS:</b>		2561-2-1P27										<b>14.03.2022</b>							
<b>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y/O ANTECEDENTES</b>		<b>ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.</b>										<b>ANEXOS TÉCNICOS - BASES ADM.</b>		<b>ANEXOS ECONÓMICOS - BASES ADM.</b>		<b>OFERTA ECONÓMICA INICIAL OFERTA AVALADA 2</b>		<b>SITUACIÓN EN OFERTA</b>	
<b>Nº</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>SECT.</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>	<b>IND. Y/O</b>
1	SANTIAGO EDUARDO AYALCA VELAZQUEZ	2																	

**OBSERVACIONES:**  
 SANTIAGO EDUARDO AYALCA VELAZQUEZ. Ofertante presentó oferta económica o suma oferta mensual de \$4.379.000. Exento del IVA, ya que presenta un IVA 0,2% de presupuesto mensual referencial de \$4.000.000, referido en artículo 2.6 del IVA de Chile AUTODIFERENCIAL.

  
**DANIEL ARCE RAMÍREZ**  
 Funcionario  
 Secretario Comunal de Planificación

  
**DANIEL BASTAS FARIAS**  
 Subjefe Municipal  
 Ministro de Fe

  
**MARIA JOSÉ DE LA FUENTE SEGOVIA**  
 Funcionario  
 Dirección de Asesoría Jurídica

Página 6 de 9



**Comisión Evaluadora**

El día 14 de marzo de 2022, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Catherine Rodríguez Astudillo, Directora de Desarrollo Comunitario.
- Patricio Hernández Domínguez, Director de SECPLA.
- María Teresa Arrochet Ramírez, Administradora Municipal.





### Evaluación

#### **Admisibilidad de la Oferta:**

Expresado lo anterior, y una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible técnicamente que ingresa al proceso de evaluaciones:

1. Santiago Ávalos Villablanca.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA	60
2°	EXPERIENCIA	25
3°	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
TOTAL PONDERADORES		100



### CRITERIO N° 1 Oferta Económica

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta económica mensual y la de menor precio, del Formato N°5, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ponderado Oferta Económica} = \left( \frac{\text{Oferta Suma Alzada Mínima}}{\text{Oferta Suma Alzada Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

PUNTAJE CRITERIO 1°: Oferta Económica						
Oferente	Monto Mensual Exento de IVA Formato N°5	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado	
Santiago Ávalos Villablanca	\$4.370.000	\$4.370.000	60%	100	60	







**CRITERIO 2º: EXPERIENCIA**

En este criterio se evalúa a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia del Jefe de Campo ofertado, comprobada en contratos que tengan por objeto la aplicación y actualización de instrumentos del sistema de selección de usuarios de prestaciones sociales, a través de la siguiente tabla:

Nº DE CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS	PUNTAJE
3 o Mayor	100
1 - 2	70
Sin experiencia o no presenta	00

PUNTAJE CRITERIO 2º: EXPERIENCIA				
Oferente	Nº CERTIFICADOS VALIDADOS	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
Santiago Ávalos Villablanca	4	25%	100	25



**CRITERIO 3º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES**

En la evaluación de las ofertas, obtendrá mayor puntaje la propuesta que presente la mayor remuneración promedio, por función, total haberes (TH), mensual, propuesta en el Formato N°4. Se asigna puntaje según las siguientes fórmulas:

REMUNERACIONES OFERTADAS			
OFERENTE	Remuneración TH, Promedio Mensual Jefe de Campo (\$)	Remuneración TH, Mensual Encuestadores (\$)	Remuneración TH, Promedio Mensual Digitadores (\$)
Santiago Ávalos Villablanca	800.000	450.000	450.000

OFERENTE	Puntaje Jefe de Campo	Puntaje Encuestador	Puntaje Digitador	Puntaje Total	Ponderación	Puntaje Ponderado
Santiago Ávalos Villablanca	20	30	50	100	10%	10





**CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**

PUNTAJE CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES				
Oferente	Nº de Solicitudes en Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
Santiago Ávalos Villablanca	0	5%	100	5



**Puntaje Total Obtenido**

Oferente	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Experiencia	Puntaje Condiciones de Empleo y Remuneraciones	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total	Prelación
Santiago Ávalos Villablanca	60	25	10	5	100	1º





**Propuesta de Suscripción de Contrato**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Concejo aprobar la suscripción del contrato de la propuesta pública "SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y TERRENO", ID Chilecompra 2581-2-LP22, con el oferente;

- **Razón Social:** Santiago Eduardo Ávalos Villablanca.
- **R.U.T.:** 6.332.131-1
- **Oferta Económica Suma Alzada Mensual, Formato N° 5:** \$4.370.000.- Exento de IVA.
- **Vigencia de Contrato:** 24 meses.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.



**DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA CONFLICTO DE INTERÉS DE COMISIÓN EVALUADORA**

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y TERRENO

En Concepción, el 18 de mayo de 2022, en sesión pública, convocada por la Comisión Evaluadora del procedimiento licitatorio ChileCompra ID 2581-2-LP22, inscrito en el Sistema.

1.- Que, en mi calidad de miembro de la Comisión Evaluadora, no tengo ningún conflicto de interés en relación a las actividades o servicios objeto de la licitación, ni tengo participación alguna en el negocio licitado, ni tengo relación alguna con el oferente, ni tengo relación alguna con el proveedor de bienes o servicios.

2.- Que, por lo tanto, no tengo ningún conflicto de interés en la licitación, ni tengo participación alguna en el negocio licitado, ni tengo relación alguna con el oferente, ni tengo relación alguna con el proveedor de bienes o servicios.





### EXAMEN DE D. DE CONTROL

EXAMEN DE D. DE CONTROL

EXAMEN DE D. DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 2581-2-LP22

CONTRATO PÚBLICO DE SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y TERRENO

CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CONTRATADO: SANTIAGO AVALOS

FECHA: 17/04/2014

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

EXAMEN	Observaciones
1. Cumplimiento de los requisitos de licitación	
2. Cumplimiento de los requisitos de inscripción	
3. Cumplimiento de los requisitos de experiencia	
4. Cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica	
5. Cumplimiento de los requisitos de capacidad económica	
6. Cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera	
7. Cumplimiento de los requisitos de capacidad de cumplimiento	
8. Cumplimiento de los requisitos de capacidad de gestión	
9. Cumplimiento de los requisitos de capacidad de ejecución	
10. Cumplimiento de los requisitos de capacidad de entrega	

El Excmo. Sr. Alcalde:

El Sr. Excmo. Secretario Comunal:

El Sr. Excmo. Director de Dideco:

El Sr. Excmo. Encargada del Registro Social de Hogares:

Luego de la presentación, el **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta si esta empresa ya funcionaba con el Municipio, cuál es la opinión que hay en relación a esta empresa.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, señala que es la misma empresa.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, solicita saber la opinión de las personas que trabajan con la empresa, además consulta cuántas familias se encuentran en el registro y cuál es la distribución por tramos, y, cómo se hace el análisis, el cual no corresponde del Municipio.

La **Directora de DIDECO señora Catherine Rodríguez**, comenta que efectivamente el Registro Social de Hogares ha sido modificado varias veces, la temática en sí lo que hace es que reporta lo que las familias informan a través de la encuesta que se les realiza en el Registro, este parte del 40% más vulnerable hacia arriba. Hoy en Municipio cuenta con dos profesionales que están a cargo de la focalización y, además, funciona esta Empresa externa. Ahora bien, informa que un 90% de la población ya catastrada en Conchalí.

La **Encargada Comunal del Registro Social de Hogares señora Fernanda Hijuelos**, menciona que efectivamente la Empresa Santiago Avalos, en la comuna, lleva años prestando sus servicios, por parte del Municipio hay conformidad con el trabajo que ellos realizan, puede dar fe que el trabajo se efectúa correctamente.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato propuesta pública "SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y TERRENO", ID Chilecompra 2581-2-LP22, de acuerdo al siguiente detalle:**



- ✓ Razón Social: SANTIAGO EDUARDO ÁVALOS VILLABLANCA.
- ✓ RUT: 6.332.131-1.
- ✓ Oferta Económica Mensual a Suma Alzada: \$4.370.000, Exento de IVA.
- ✓ Vigencia de Contrato: 24 meses.

**QUINTO TEMA – COMPLEMENTO**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS” ID 2581-7-LE21, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

- ✓ RAZÓN SOCIAL: A3 ELECTRIC MOBILITY SPA
- ✓ RUT: 77.104.924-9.
- ✓ OFERTA ECONÓMICA A SUMA ALZADA: \$28.944.082, IVA INCLUIDO.
- ✓ FINANCIAMIENTO: FNDR

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”**

LICITACIÓN PÚBLICA: ID 2581-7-LE21

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R. GORE -RM





### Objeto de la Licitación

La adquisición e instalación de 12 cargadores eléctricos AC de 7 kW, con cable incluido, instalados en dependencias de la Municipalidad de Conchalí, los que tienen por objeto la recarga de la flota de vehículos eléctricos municipales.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos presentados, la oferta del adjudicado y demás antecedentes publicados en el Portal.

El presupuesto disponible es **\$39.233.000**, con financiamiento del Gobierno Regional Región Metropolitana a través de F.N.D.R. del GORE - RM.



### Apertura

El día 30.06.2021 se realizó la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- Agustina Cea Robles, funcionaria de Asesoría Jurídica.
- Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se recibió una (01) oferta en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferente	RUT	Oferente	Valor Suma Alzada con IVA (\$)	Situación Oferta
1	77.104.924-9	A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	\$28.944.082	ACEPTADA





### Apertura

**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA**

<b>NOMBRE:</b>		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS		<b>Miércoles</b>	
<b>ID COMPRAS PÚBLICAS:</b>		2581-7-LE21		<b>30.04.2021</b>	
				<b>09:30 hrs.</b>	

VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANTECEDENTES	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.						ANEXOS TÉCNICOS - BASES ADM.		ANEXOS ECONÓMICOS - BASES ADM.		OFERTA ECONÓMICA MENSAJAL SUMA ALZARBA C/VA. 3	SOLICITA DE GARANTÍA DE SERVIDOR \$300.000 AL 19-04-2021 CON COPA FORMAL	SITUACIÓN DE OFERTA
	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10			
A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	124.144.082	X	ACEPTADA

**OBSERVACIONES:**  
SIN OBSERVACIONES.

  
**DANIEL ARCE RAMÍREZ**  
 Funcionario  
 Secretario Comunal de Planificación

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
 Secretario Municipal  
 Ministro de Fe

  
**ARUSHINA CEA ROBLES**  
 Funcionaria  
 Dirección de Asesoría Jurídica

Página 1 de 1



### Evaluación

**Admisibilidad de la Oferta:**

- Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, se concluye que **A3 ELECTRIC MOBILITY SPA accede al proceso de evaluación**, ya que su oferta técnica y económica se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y las Respuestas a Consultas y Aclaraciones.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
2°	EXPERIENCIA	35
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100</b>





### Comisión Evaluadora

El día El día 20 de enero de 2022, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Elizabeth Aguilera Carrasco, Administradora Municipal (s).
- Patricio Hernández Domínguez, Director de SECPLA.
- Miguel Moraga Toro, Director (s) de Obras Municipales.



### CRITERIO N° 1 Oferta Económica

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio Total", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio total, considerando el precio total ofertado en Formato N°5, se asigna según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ponderado Oferta Económica} = \left( \frac{\text{Oferta Suma Alzada Mínima}}{\text{Oferta Suma Alzada Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

PUNTAJE CRITERIO 1º: Oferta Económica					
Oferente	Suma Alzada, IVA incluido,	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	\$28.944.082	\$28.944.082	50%	100	50







**CRITERIO 2º: Experiencia**

En este criterio, el análisis se basa en monto y la cantidad de metros cuadrados ejecutados en contratos de proyectos referidos a la instalación de electro cargadores o estaciones de carga para vehículos eléctricos, los cuales deben estar completamente terminados.

MONTOS CONTRATADOS Y CERTIFICADOS	Puntaje
Más de \$80.000.000	100
De \$60.000.001 a \$80.000.000	70
De \$30.000.001 a \$60.000.000	50
De \$1 a \$30.000.000	30
No tiene, no informa	00

**PUNTAJE CRITERIO N°2: EXPERIENCIA**

PUNTAJE CRITERIO 2º: EXPERIENCIA				
Oferente	M2 Ejecutados / Monto \$	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	35 / 37.200.000	35	50	17,5



**CRITERIO 3º: Comportamiento Contractual Anterior**

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 6 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

PUNTAJE CRITERIO 3º: Comportamiento Contractual Anterior				
Oferente	Nº de Reclamos	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	0	10%	100	10





**CRITERIO 4º: Cumplimiento de Requisitos Formales**

En este componente se considera la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases Administrativas; aquellos oferentes que no presentan los anexos indicados en el punto N° 9 de las Bases Administrativas antes del cierre de recepción de ofertas, fueron rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada Inadmisible.

PUNTAJE CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES				
Oferente	Nº Solicitudes por Omisión en Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	0	5%	100	5



**Puntaje Total Obtenido**

Oferente	Oferta Económica	Experiencia	Comportamiento Contractual anterior	Cumple Requisitos Formales	Puntaje Total
A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	50	17,5	10	5	82,5





### Propuesta de Suscripción de Contrato

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Concejo aprobar la suscripción del contrato de la propuesta pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS", ID Chilecompra 2581-7-LE21, con el oferente:

- **Razón Social:** A3 ELECTRIC MOBILITY SPA.
- **R.U.T.:** 77.104.924-9.
- **Oferta Económica, a Suma Alzada:** \$28.944.082, IVA incluido.
- **Plazos (días hábiles):** Aprobación: 10; y, de Ejecución de Obras: 39.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.



### IMÁGENES REFERENCIALES DE ELECTROCARGADORES

Cargador Rápido 120 kW, comuna de Macul

Cargador 7kW, comuna de Vitacura



*[Handwritten mark]*



### DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA CONFLICTO DE INTERÉS DE COMISIÓN EVALUADORA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

En Conchalí, el 20 de agosto del 2022, los señores suscritores, integrantes de la Comisión Evaluadora...

- 1. Que, en el momento de firmar esta declaración, no tenemos ningún conflicto de interés en relación a las actividades de gestión pública que nos corresponden...
- 2. Que, en el momento de firmar esta declaración, no tenemos ningún conflicto de interés en relación a las actividades de gestión pública que nos corresponden...

*[Signatures and stamps of the Commission Members]*

**GERARDA ANDRUEVA CARRASCO**  
Secretaria Municipal

**FERNANDO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**  
Integrante de la Comisión

**MARCELO AGUIRRE TORO**  
Integrante de la Comisión



### EXAMEN DE D. DE CONTROL

**Dirección de Control**  
**EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 07/2022**  
 Muestra sometida: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS  
 Tipo Contrato: A, Fianza, Precio, Nº 01/2021-L/171  
 Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Nº Decreto que aprueba: N.º A. - 04 N° 04 24 24/2021  
**NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:**  
 A) Adjudicación por haberse de una Comisión conformada en art. 8 Ley 18.200  
 B) Adjudicación por haberse conformado por haberse el artículo 8 Ley 18.200  
 C) Adjudicación por haberse conformado por haberse el artículo 8 Ley 18.200

**EL EXAMEN HA CONSTATADO:**

Examen	Cumple	NO Cumple	No aplica
Existencia de un informe de gestión de la Comisión Evaluadora	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El informe de gestión contiene información sobre el cumplimiento de las condiciones de la licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existencia de un informe de gestión de la Comisión Evaluadora	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El informe de gestión contiene información sobre el cumplimiento de las condiciones de la licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existencia de un informe de gestión de la Comisión Evaluadora	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El informe de gestión contiene información sobre el cumplimiento de las condiciones de la licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existencia de un informe de gestión de la Comisión Evaluadora	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El informe de gestión contiene información sobre el cumplimiento de las condiciones de la licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Nota:** El presente es un documento de carácter informativo y no constituye un acto de gestión de la Dirección de Control y Fiscalización y sus efectos se producen en el momento de su emisión.

*[Signatures and stamps of the Control Directorate]*

**ROSA VILMA VILLALBA**  
Directora de Control y Fiscalización



**TOMA DE CONOCIMIENTO GORE RM**



Luego de la presentación, el **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, consulta si hay compromiso por parte de la Empresa para la post venta.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, señala que se podría interpretar la garantía de la mantención de los equipos como un servicio post venta, asimismo la instalación de los servicios.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Autorización para suscribir contrato propuesta pública “Adquisición e Instalación de Estaciones de Carga para Vehículos Eléctricos” ID 2581-7-LE21**, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Razón Social: A3 ELECTRIC MOBILITY SPA**
- ✓ **RUT: 77.104.924-9.**
- ✓ **Oferta Económica a Suma Alzada: \$28.944.082, IVA Incluido.**
- ✓ **Financiamiento: FNDR**

**SEXTO TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN DE TERMINO DE PERMISO DE USO OTORGADO A LA JUNTA DE VECINOS U.V. 6 ARTURO PRAT CHACÓN, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MONSEÑOR MÜLLER N°3790.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina Presidenta de la Comisión Desarrollo Social y Vivienda**, indica que sesionaron el día jueves 10 de marzo, se revisaron varios casos, se decidió que dentro de los 12 casos se pasarán dos a Concejo.





Se aprueba por la unanimidad de los presentes el termino de Permiso de Uso otorgado a la Junta de Vecinos U.V. 6 Arturo Prat Chacón, sobre el inmueble ubicado en Monseñor Müller N°3790.

**SÉPTIMO TEMA – COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO PROVISORIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MONSEÑOR MÜLLER N°3790, EN FAVOR DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTESANAL “JUNTA SOMOS MEJORES” Y EL CENTRO DE MADRES COPACABANA, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presente el otorgamiento de permiso de uso provisorio sobre el inmueble ubicado en Monseñor Müller N°3790, en favor de la Agrupación Social, Cultural y Artesanal “Junta somos Mejores” y el Centro de Madres Copacabana, hasta el 30 de junio de 2022.

**OCTAVO TEMA – COMPLEMENTO 2**

**APROBACIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A CORESAM (ARTÍCULO 45 LEY N° 19.378), POR LA SUMA DE \$140.000.000.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, comenta que este punto se divide en dos acuerdos, uno de la asignación propiamente tal y el otro es la aprobación de la subvención extraordinaria.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que este es un debate que se abrió en la Comisión de Hacienda que se desarrolló el jueves pasado, en el marco de distintas aprobaciones a la Corporación, tanto subvenciones ordinarias como extraordinarias. Menciona que el concejal Arriagada alerto sobre recursos que se habían aprobado durante el año 2021, que en definitiva no fueron usados donde el Concejo había considerado que eran necesarios, se explicaron las razones en la Comisión, pero no fueron del todo satisfactorias, por lo tanto, se acuerda en la Comisión, poder informar al Concejo, por parte de la Dirección de Control, el motivo por el cual no hubo visación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, el relación a la asignación transitoria, comenta que:

(Da lectura integra a la minuta)

El otorgamiento de la presente asignación transitoria se funda en:

**1) Aumento en indicadores del índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud:** Conforme a lo dispuesto en el Decreto número 37 de fecha 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud, el cual determina aporte estatal a municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal, por el período que señala, se ha implementado un significativo

aumento de indicadores del índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud (IAAPS), lo cual genera necesidades del servicio que hacen procedente el otorgamiento de asignaciones conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley

19.378. Asimismo, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad; el desarrollo de sus labores habituales y extraordinarias en medio de una crisis sanitaria a nivel mundial; y el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servidores que se indican, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las labores pertinentes, han generado las necesidades del servicio requeridas para la procedencia de asignaciones de esta naturaleza.

**2) Aumento significativo en la cantidad de atenciones de salud por enfermedades no relacionadas con el COVID-19**

Como se desprende de las "*Orientaciones para las actividades de Atención Primaria en contexto COVID-19 y Plan Paso a Paso del Servicio de Salud Metropolitano Norte*", durante los años 2020 y 2021 se debieron priorizar las atenciones de acuerdo al plan paso a paso, dejando una gran cantidad de prestaciones postergadas.

Todas estas prestaciones pendientes se deberán ejecutar durante el año 2022, debiendo retomar la normalidad en las atenciones de salud, volviendo paulatinamente a la presencialidad total de acuerdo al avance del plan paso a paso.

Lo anterior, evidentemente significa una sobrecarga laboral a la totalidad de los funcionarios de salud, quienes tendrán que dar cumplimiento a las atenciones actuales, a las postergadas y a la vez cumplir con los indicadores establecidos para el año 2022.

**El concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que la controversia no era el objetivo del pago, sino que era la figura financiera que se estaba ocupando, que en el caso del año anterior, la Corporación solicitó los recursos habiendo pagado a los trabajadores, se entiende que al final no se cursó ese recurso por parte de la Municipalidad a CORESAM, en el caso del año pasado y este año sí se está solicitando, entonces, el concejal Arriagada consultaba porque este año la figura es distinta.

**El concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que su duda es más bien porque el Concejo aprobó una subvención extraordinaria en el evento que no existen los recursos para los pagos, indica que los recursos nunca salieron del Municipio el año pasado, sin embargo, se paga el bono, por ende, los recursos estaban, tiene dudas de donde salen los recursos si no existía. Solicita se pueda aclarar.





La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que indistinto a que ella aprobara la asignación para los trabajadores, solicita se pueda aclarar que como se debe aprobar y en qué condiciones, ya que le parece que no es precisa la minuta que entrega CORESAM.

La **Directora de Control señora Alicia Toro**, expresa que lo que señala la Ley y la Jurisprudencia es que primero es facultativo, no es obligatorio, a su vez, se puede otorgar a la totalidad o parte de la dotación, además sobre el nivel o categoría funcionaria, debe ser según las necesidades del servicio y de carácter transitorio, lo que ocurrió en el año 2021, en la petición de la solicitud del requerimiento, no venía la acreditación de los requisitos para que se complementara la información. Ahora bien, el otro suceso, de que se haya aprobado en el mes de julio, señala que las Unidades Técnicas no tenían conocimiento que estaba pagado en el mes de marzo, fue un hecho de la causa conocido con posterioridad.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, comenta que efectivamente el Artículo 45 no considera que la asignación se les deba dar a todos, lo que se ha indicado en la minuta, es que solicitan una asignación de carácter transitoria para la totalidad, indica que se está pidiendo para todos dado que en años anteriores ha sido entregada a todos, no ha habido una discriminación. Respecto de la dificultada que ocurrió el año pasado en relación a la entrega de este Artículo, señala que tradicionalmente esta asignación se ha entregado en el mes de marzo, por lo tanto, se entiende que hay un compromiso con los trabajadores del pago en dos cuotas, indica que el presupuesto que se aprobó para el 2021 consideraba la subvención municipal que cubría el costo del Artículo 45, señala que la Corporación contaba con la totalidad de recursos para tal asignación, si el pago se hizo en el mes de marzo de 2021 es porque ya se daba por aceptado tal aprobación de recursos, entendiendo que sí debía pasar por la aprobación del Concejo.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, indica que tiene entendido que el Concejo voto en contra hacia el Presupuesto de la Corporación, no tiene claro cómo se ampara tal opinión de la Secretaria General. Señala que en la práctica este es un bono municipal, es con recursos municipales, y lo que hace la normativa es que faculta a los Municipios poder hacerlo con la claridad y transparencia señalada.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta que tan irregular es esto, es decir, se ocupan recursos de otros compromisos para así poder pagar este dicho bono, asimismo, la Secretaria General señala que está considerado en el Presupuesto ya aprobado, pero, resulta que el Concejo rechaza el presupuesto, mientras más se argumenta, más irregular lo ve. Consulta nuevamente, cuanta es la irregularidad que esta puesta sobre la mesa hoy.

La **Directora de Control señora Alicia Toro**, expresa que no puede calificar lo señalado respecto a la Corporación, solo puede fiscalizar los recursos que se transfieren hacia ella, concuerda que el presupuesto del año 2021 fue rechazado por el Concejo, no tan solo el presupuesto municipal, sino que varios instrumentos, pero por la vía tasita, la norma indica que rige la propuesta del Alcalde. Para tal asignación, se requiere la aprobación del Concejo Municipal.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, indica que en temas de recursos, sobre todo para la Corporación, aunque a la señora Tania le parezca cómico, no sabe si en el Concejo hay tanta expertiz como la que tiene ella, indica que prefiere quedar de ignorante y hacer todas las consultas necesarias, ya que son recursos públicos. Consulta, si estos recursos se destinaran de acuerdo al grado.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, consulta si en el caso de los honorarios estarían considerados.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, indica que como bien lo dice la minuta, los montos están establecidos, no hay diferencia respecto a la categoría funcionaria, comenta que a los honorarios no se les considera debido a su calidad contractual, por otro lado, menciona que tampoco son considerados los Directivos.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, solicita se responda claramente por la Secretaria General, porque el año pasado finalmente no se van destinados los recursos hacia la CORESAM, nunca salieron del Municipio.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, indica que no salieron.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta entonces, cómo se les pago a los beneficiarios en el mes de marzo del año pasado siendo que el Concejo aprobó en el mes de junio a asignación y estos recursos nunca salieron del Municipio.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, señala que efectivamente se le pago a los trabajadores y la Corporación no recibió la subvención. Reitera que había un compromiso con los trabajadores, comenta que esta asignación no se podía dejar de pagar, lo que se hizo fue dejar de lado algunos compromisos para realizar este pago, ahora bien, señala que la Municipalidad tiene una deuda con la Corporación.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, indica que nadie ha puesto en duda que se le haya pagado el año pasado a los trabajadores, tampoco está puesto en duda si se lo merecen, claramente se lo merecen. Agrega, que la Secretaria General señala que se dejaron de pagar algunas cosas, solicita se explique de qué cuenta presupuestaria salen estos recursos y qué cosas se dejaron de pagar el año pasado, eso no ha quedado claro.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta si a ese porcentaje de trabajadores a honorarios que no les corresponde esta asignación, les corresponde otro tipo de bono.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, le señala que nada.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, solicita se aclare a quien se le debe, de qué cuentas salieron y quien autorizo el pago.

La **Directora de Control señora Alicia Toro**, indica que las subvenciones nacen el 01 de enero de un año y terminan el 31 de diciembre del mismo año, no hay forma de alterarlo. Lo que trata de mencionar la Secretaria General, es que al no entregar los recursos el año pasado, la Corporación tuvo que cubrir con recursos propios esos gastos, efectivamente,





como ya ha transcurrido mucho tiempo desde la fecha que se aprobó la entrega (julio) y en diciembre se cierra el año, efectivamente no se podía cursar, la rendición hubiese sido inoportuna, no podía cursarse, a raíz de un acuerdo con el equipo de abogados de la Municipalidad, eso no se dio curso, se estarían vulnerando normativas.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que este fue un tema que se discutió largamente por el equipo de abogados del Municipio, no fue de un día para otro.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, indica que acá hay una cuestión básica, en ninguna parte del sector público, en este caso la Municipalidad de Conchalí, se podrá cancelar o pagar algo retroactivo, cuando al Concejo se les llama a aprobar el pago de este bono, indica que si se hubiese sabido que esto ya estaba cancelado, evidentemente el acuerdo debería haber sido otro.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, indica que no tiene a la vista la cuenta presupuestaria de donde se sacó los recursos, lo que podría hacer es recopilar los antecedentes conversarlos y exponerlos si es necesario.

#### **PRIMERO**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes, el otorgamiento de una asignación especial transitoria para el año 2022 prevista en el artículo 45 de la ley 19.378, para la totalidad de los funcionarios pertenecientes a la dotación de salud de la Corporación Municipal de Conchalí, por un monto único y total de \$140.000.00.**

**La asignación por funcionario ascendería a la suma de \$191.500, la cual será pagada en dos parcialidades durante el año 2022, en el mes de marzo por la suma de \$180.000 y en el mes de diciembre por un monto de \$11.500.- Sin perjuicio, que el monto de la asignación puede variar dependiendo de la cantidad de funcionarios vigentes a la hora del pago.**

**El otorgamiento de la presente asignación transitoria se funda en:**

**1) Aumento en indicadores del índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud:** Conforme a lo dispuesto en el Decreto número 37 de fecha 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud, el cual determina aporte estatal a municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal, por el período que señala, se ha implementado un significativo aumento de indicadores del índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud (IAAPS), lo cual genera necesidades del servicio que hacen procedente el otorgamiento de asignaciones conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley

**19.378. Asimismo, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad; el desarrollo de sus labores habituales y extraordinarias en medio de una crisis sanitaria a nivel mundial; y el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servidores que se indican, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las labores pertinentes, han generado las necesidades del servicio requeridas para la procedencia de asignaciones de esta naturaleza.**

**2) Aumento significativo en la cantidad de atenciones de salud por enfermedades no relacionadas con el COVID-19**

Como se desprende de las "*Orientaciones para las actividades de Atención Primaria en contexto COVID-19 y Plan Paso a Paso del Servicio de Salud Metropolitano Norte*", durante los años 2020 y 2021 se debieron priorizar las atenciones de acuerdo al plan paso a paso, dejando una gran cantidad de prestaciones postergadas.

Todas estas prestaciones pendientes se deberán ejecutar durante el año 2022, debiendo retomar la normalidad en las atenciones de salud, volviendo paulatinamente a la presencialidad total de acuerdo al avance del plan paso a paso. Lo anterior, evidentemente significa una sobrecarga laboral a la totalidad de los funcionarios de salud, quienes tendrán que dar cumplimiento a las atenciones actuales, a las postergadas y a la vez cumplir con los indicadores establecidos para el año 2022.

**SEGUNDO**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM (Artículo 45 Ley N° 19.387), por la suma de \$140.000.000.-

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que cree que es muy importante que las lecciones se aprendan, que este tipo de situaciones, a pesar de lo tedioso, complejo e intenso, este tipo de cuestiones no puede volver a ocurrir

**NOVENO TEMA**  
**VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sotolichio U.**, transmite la preocupación de los vecinos de la Unidad Vecinal N° 15, Calle Teniente Ponce con Alberto González, acerca del nuevo servicio de barrido de ferias libres, la impresión de los vecinos es que el servicio es bastante deficiente.

El **concejal señor Mario Soto A.**, solicita revisión de luminarias, Población Juanita Aguirre, sector Granada.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, solicita revisión de evento en Calle Teniente Yávar. Asimismo, el día domingo de feria estacionan los vehículos donde los vecinos no pueden salir. Solicita pida de árboles en Cordillera de Los Andes. Solicita Decreto de Cierre de Pasajes de la comuna. Informa a todas las cuidadoras que está disponible la línea telefónica "Conectados al Cuidar", su número es el 800 000 0580, esta línea está disponible para aquellas cuidadoras que están pasando por un mal momento.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, insiste en la demarcación vial en Calle Tupungato, específicamente, intersecciones de Tupungato con Llaima, Nahuelbuta, La Coruña. Además, aprovecha de comentarles a los vecinos que el día de mañana, junto con la concejala Melo, realizaran una Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, respecto de la situación actual de la comuna sobre los microbasurales, señala que esta





es una responsabilidad compartida.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, envía sus condolencia hacia la Dirigenta y su familia, por el repentino fallecimiento de su esposo señor Adrián Toledo. Por otro lado, agradece la labor que realiza la concejala Sarmiento en relación a cuidadores de la comuna. Sobre las balaceras que se han producido en la comuna, le solicita al Alcalde, urgentemente, que estos casos se puedan ver, es necesario que este tema se aborde para que así la comuna continúe llenándose de narcotraficantes. En relación a la compra de vehículos eléctricos, menciona que un Dirigente le ha mencionado que si hay recursos para la compra de dichos automóviles pero para el deporte no, el tema del deporte ya no es prioridad en la comuna, a lo cual ella le ha encontrado mucha razón, pide al Alcalde que el deporte se fomente desde el Municipio. Ahora bien, solicita bacheo en Andres Marambio. Termina solicitando se informe sobre la situación de los Botilleros de la comuna.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, se suma a lo solicitado por la concejala Molina en relación a los Botilleros, menciona que es necesario concretar la reunión que el Alcalde había acordado. Además, solicita se le pueda brindar algún apoyo al Kinesiólogo encargado del cuidado de las cuidadoras.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, comenta que el Dirigente señor Christian Real, ingreso una solicitud a la Dirección de Seguridad Pública, donde señala que al costado de la sede hay un ruco, basural, problemas de luminarias, ante esta petición, no ha tenido respuesta alguna, solicita se pueda analizar este caso. Comenta además, que el día de ayer en la Comisión de Hacienda, donde la DAF realizo una excelente presentación, se les explico justamente el proceso de cobros de multas derechos de aseo, la funcionaria menciono que se requería más ayuda ahí, solicita, en la medida posible, se pueda destinar a alguna persona como apoyo administrativo para así dar premura en la atención hacia los vecinos.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, solicitara sus Varios por escrito.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, expresa que tal como se indicó al inicio de la sesión, hay una solicitud de uso de la palabra, ante la cual el Concejo accedió por unanimidad el otorgar la palabra al Colegio de Profesores.

Los **Representantes del Colegio de Profesores señora Alejandra Flores, Álvaro Muñoz, Gladys Estay, Pablo Carretier**, vienen en representación de los trabajadores de CORESAM dada la gran problemática existente, en relación al retorno y presencialidad, consideran que el retorno tan súbito ha provocado tanto estrés laboral como también para los estudiantes, hoy han retomado las clases sin ningún tipo de aforo. Sumado a esta situación, les preocupa el nivel de contagio que ha ido en ascenso. Menciona que nadie se ha preocupado del daño psicológico dentro de las familias de los estudiantes. Ahora bien, hace presente que el personal que se encuentra con licencia es bastante, no existe sanitización, falta de personas de aseo. Hoy viene a exigir una postura de parte del Municipio con la finalidad que esta situación se pueda analizar. Se entiende que es una problemática nacional, pero esta situación es agobiante, solicitan que los concejales tomen conocimiento y se acerquen a los Establecimientos, señala que las medidas que hoy ha tomado el MINSAL no protegen a los docentes y alumnos, expresa que es muy difícil volver después de dos años de pandemia. Requieren además, que la Comisión de

Educación se haga presente.

Luego de las intervenciones, el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, les señala a los docentes que ella entiende la situación, solicita al Alcalde pueda analizar esta situación.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, entiende que el actual Ministro de Educación pidió paciencia, cree que dentro de los próximos días podría haber alguna señal, está de acuerdo en que se construya rápidamente una mesa de trabajo a fin de analizar esta situación. Ahora bien, le gustaría saber si a los docentes se les entrega mascarillas, cuantas.

El **concejal señor Mario Soto Presidente de la Comisión de Salud**, señala que acoge los planteamientos que se han mencionado, asume que ha tenido lentitud en el citar para una pronta Comisión, pero están en eso, reuniendo a las personas para poder convocar comenta que tiene toda la disponibilidad de ayudar y materializar lo solicitado.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que se ha podido percatar que, de acuerdo a lo mencionado por la Secretaria General, existen dos mundos paralelos, ella mencionaba que la jornada escolar estaba funcionando a la perfección, se estaría faltando a la verdad nuevamente, les señala a los representantes del Colegio de Profesores que cuentan con su apoyo y solidaridad, se pone a disposición para que juntos puedan transparentar lo que está ocurriendo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la presencia de los representantes del Colegio de Profesores. Cree que es importante separar lo que se puede resolver acá, lo que se puede resolver con voluntad, indica que hay cuestiones que tienen que ver con el Gobierno Central, a raíz de las nuevas autoridades, cree que es importante ir y sentarse a conversar, articularse con otras Alcaldías. Dentro de lo mencionado, indica que la sanitización, espacios reducidos, la parte psicológica, falta de auxiliares pasa por la gestión Municipal, insiste que hay cuestiones que están en las manos del Alcalde, cree que no se pueden inhibir en ningún aspecto, se pone a disposición de poder contribuir e ir subsanando estas situaciones. Asimismo, indica que la señora Tania Alvarado está conectada, pide que se evidencia que hay interés de su parte.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que tiene mucha fe en la nueva gestión del Presidente Boric. Indica, que tenían que acatar lo que el anterior Ministro había señalado, que era volver a la jornada completa, no lo comprendían, ya que los niños deben tener una inducción. Expresa que se han tomado acciones por parte de la Corporación y de la Municipalidad, ha sido positivo, se han hecho grandes esfuerzos para mejoras y que el inicio de clase sea con las condiciones que corresponden. Cree que el hecho de haber exigido jornada completa no fue la forma.

La **Representante del Colegio de Profesores señora Alejandra Flores**, apela a que a veces si se puede revertir, a veces se puede doblar la mano a un sistema, hay comunas que aún no empiezan con la jornada escolar completa.



El Alcalde señor René De La Vega F., tiene confianza en la nueva Presidencia. Además, señala que tiene toda la disposición de realizar una mesa de trabajo en conjunto con la Comisión de Educación y, por otro lado, redactar una carta al Ministro de Educación en conjunto.

Siendo las 19:30 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 17 DE MARZO 2022**

**ACUERDO N° 34/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 06.01.22, con la observación formulada por la concejala Arcos.

**ACUERDO N° 35/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presente el Acta S. Ordinaria 11.01.22, sin observaciones.

**ACUERDO N° 36/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato propuesta pública "SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y TERRENO", ID Chilecompra 2581-2-LP22, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Razón Social: SANTIAGO EDUARDO ÁVALOS VILLABLANCA.
- ✓ RUT: 6.332.131-1.
- ✓ Oferta Económica Mensual a Suma Alzada: \$4.370.000, Exento de IVA.
- ✓ Vigencia de Contrato: 24 meses.

**ACUERDO N° 37/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el termino de Permiso de Uso otorgado a la Junta de Vecinos U.V. 6 Arturo Prat Chacón, sobre el inmueble ubicado en Monseñor Müller N°3790.

**ACUERDO N° 38/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presente el otorgamiento de permiso de uso provisorio sobre el inmueble ubicado en Monseñor Müller N°3790, en favor de la Agrupación Social, Cultural y Artesanal "Junta somos Mejores" y el Centro de Madres Copacabana, hasta el 30 de junio de 2022.



**ACUERDO N° 39/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, el otorgamiento de una asignación especial transitoria para el año 2022 prevista en el artículo 45 de la ley 19.378, para la totalidad de los funcionarios pertenecientes a la dotación de salud de la Corporación Municipal de Conchalí, por un monto único y total de \$140.000.00.

La asignación por funcionario ascendería a la suma de \$191.500, la cual será pagada en dos parcialidades durante el año 2022, en el mes de marzo por la suma de \$180.000 y en el mes de diciembre por un monto de \$11.500.- Sin perjuicio, que el monto de la asignación puede variar dependiendo de la cantidad de funcionarios vigentes a la hora del pago.

El otorgamiento de la presente asignación transitoria se funda en:

**1) Aumento en indicadores del índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud:**  
Conforme a lo dispuesto en el Decreto número 37 de fecha 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud, el cual determina aporte estatal a municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal, por el período que señala, se ha implementado un significativo aumento de indicadores del índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud (IAAPS), lo cual genera necesidades del servicio que hacen procedente el otorgamiento de asignaciones conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley

19.378. Asimismo, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad; el desarrollo de sus labores habituales y extraordinarias en medio de una crisis sanitaria a nivel mundial; y el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servidores que se indican, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las labores pertinentes, han generado las necesidades del servicio requeridas para la procedencia de asignaciones de esta naturaleza.

**2) Aumento significativo en la cantidad de atenciones de salud por enfermedades no relacionadas con el COVID-19**

Como se desprende de las *“Orientaciones para las actividades de Atención Primaria en contexto COVID-19 y Plan Paso a Paso del Servicio de Salud Metropolitano Norte”*, durante los años 2020 y 2021 se debieron priorizar las atenciones de acuerdo al plan paso a paso, dejando una gran cantidad de prestaciones postergadas.

Todas estas prestaciones pendientes se deberán ejecutar durante el año 2022, debiendo retomar la normalidad en las atenciones de salud, volviendo paulatinamente a la presencialidad total de acuerdo al avance del plan paso a paso. Lo anterior, evidentemente significa una sobrecarga laboral a la totalidad de los funcionarios de salud, quienes tendrán que dar cumplimiento a las atenciones actuales, a las postergadas y a la vez cumplir con los indicadores establecidos para el año 2022.



**ACUERDO N° 40/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM (Artículo 45 Ley N° 19.387), por la suma de \$140.000.000.-



**DANIEL BASTÍAS FARIÁS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.